

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES CMF N° 299

Santiago, 5 de abril de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Liberador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: Informa respecto de HECHO
ESENCIAL de Inmobiliaria Frontera
Country Club S.A.

De nuestra consideración,

Debidamente facultado para el efecto, informo a Ud., de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, el siguiente hecho esencial de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "Sociedad"):

En sesión de comisión liquidadora celebrada el día 28 de marzo de 2024, la comisión liquidadora de la Sociedad ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo día **22 de abril de 2024** (la "Junta"), a las **10:00 horas** en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Claro Solar N°523, Temuco, con el objeto de someter a aprobación lo siguiente:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, y del informe de los auditores externos correspondiente a dicho ejercicio;
2. Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora.
3. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
4. Información sobre los gastos del directorio y/o la comisión liquidadora durante el ejercicio 2023 y remuneración;
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2024;
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas;
7. Información sobre política de dividendos;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, con sus notas y el informe de sus auditores externos, así como la Memoria correspondiente al ejercicio 2023, se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl) y en www.cmfchile.cl.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de

Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1° del artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de Junta, al inicio de ésta.

Los antecedentes que fundamentan las distintas opciones sometidas a votación en la Junta, incluido la elección de la empresa de auditoría externa que se propondrá a la Junta, se encontrarán a vuestra disposición tanto en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Claro Solar N°523, Temuco, como también en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl).

Se deja constancia que de conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), el directorio de la Sociedad acordó que en la referida Junta, se permitirá la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad tendrá habilitados, los cuales permitirán la participación y votación a distancia de los accionistas (garantizándose la simultaneidad y secreto), junto con la acreditación de la identidad de las personas participantes.

Para la participación a la Junta, la Sociedad utilizará la plataforma Zoom, y el detalle de las instrucciones para la participación y votación a distancia serán puestas a disposición de los señores accionistas oportunamente en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Nelson Mouat Zunino
Presidente de la Comisión Liquidadora
Inmobiliaria Frontera Country Club S.A., en Liquidación